

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO  
VALLE DEL CAUCA**

**RESOLUCIÓN No. 137**  
(septiembre 15 de 2025)

*"POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN ALGUNAS ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO"*

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y el artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la E.S.E. Hospital Local Ulpiano Tascón Quintero es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de la prestación de servicios de salud.
2. Que el Decreto 1042 de 1978, en su artículo 33, faculta a los jefes de los organismos para establecer el horario de trabajo de sus servidores, atendiendo a las necesidades del servicio y sin afectar la jornada laboral de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.
3. Que el Decreto 1083 de 2015, que compila la normatividad de la función pública, reitera en su artículo 2.2.5.5.53 la potestad de las entidades para implementar distintos horarios de trabajo que se ajusten a las necesidades del servicio.
4. Que es competencia de la Gerencia dirigir la acción administrativa de la entidad, lo cual incluye la potestad de organizar la jornada laboral del personal para garantizar el cumplimiento de las funciones y la correcta prestación de los servicios a su cargo.
5. Que la administración ha programado la realización de una actividad de bienestar social institucional para los servidores públicos de la planta de cargos, necesaria para fortalecer el clima laboral y la integración del personal.
6. Que dicha jornada se llevará a cabo el día veintiséis (26) de septiembre de 2025, a partir de las 8:00 horas, iniciando en las instalaciones del Hospital.

*"Humanizamos nuestra atención, para servir con calidad"*  
E.S.E Hospital Ulpiano Tascón Quintero - Nit: 891301447-3

📍 Cll. 3 Cra. 4 Esq. San Pedro, Valle del Cauca 🌐 [www.hospitalulpianotascon.gov.co](http://www.hospitalulpianotascon.gov.co)

☎ 3023559459 ✉ [administracion@hospitalulpianotascon.gov.co](mailto:administracion@hospitalulpianotascon.gov.co) 📠 763030 - San Pedro

7. Que, para garantizar la asistencia y participación del personal de las áreas administrativas y de consulta externa en la mencionada actividad, es necesario modificar su horario de atención al público para la fecha programada.
8. Que los servicios de Urgencias y Hospitalización, por su naturaleza esencial y permanente, no pueden ser interrumpidos y continuarán funcionando con normalidad para garantizar el derecho a la salud de la comunidad.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender la atención al público en las áreas de Consulta Externa y Administrativa de la E.S.E. Hospital Local Ulpiano Tascón Quintero el día veintiséis (26) de septiembre de 2025, a partir de las 8:00 horas, con motivo de la actividad de bienestar social institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los servicios de Urgencias y Hospitalización no se verán afectados por esta medida y continuarán prestando atención de manera ininterrumpida y habitual.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Subgerencia Administrativa que disponga los medios necesarios para informar de manera oportuna a los usuarios y a la comunidad en general sobre la modificación temporal del horario de atención señalado en el presente acto.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Pedro, Valle del Cauca, a los 15 días de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



**JORGE MARIO SALAZAR MURIEL**  
Gerente

Copia: Archivo

Proyectó: Jhon Henry Jaramillo Sánchez - Abogado Asesor

Revisó: Juan Pablo Escobar Varela - Subgerente Administrativo

*"Humanizamos nuestra atención, para servir con calidad"*  
E.S.E Hospital Ulpiano Tascón Quintero - Nit: 891301447-3